

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	0500131030072000160001300 PRINCIPAL 05001-31-03-007 2017 00304 00 ACUMULACION
PROCESO	Ejecutivo acumulación (PRIMERA)
DEMANDANTE	MARIA ELENA DEL SOCORRO ANGEL MONTOYA
DEMANDADO	A. PIEDRAHITA VELEZ S.A.S.
PROVIDENCIA	AUTO 868V
DECISIÓN	Se informa al memorialista

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que como el proceso principal con radicado 0500131030072000160001300 termino por pago total de la obligación, los embargos quedan vigentes a este proceso entre ellos el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a los demandados dentro del proceso Ejecutivo que se le adelanta en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Medellín con radicado 05001400302020110087300

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--